

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Resolución No. 3089-2017

Ministerio de Educación, Guatemala, 16 OCT 2017

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE HUEHUETENANGO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2017.

CONSIDERANDO: Que el Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, aprueba la "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete" e indica en el artículo 13, que "Las entidades ejecutarán el presupuesto conforme los resultados previamente establecidos para el Ejercicio Fiscal vigente, en los sistemas que para el efecto defina el Ministerio de Finanzas Públicas..."

CONSIDERANDO: Que el Acuerdo Gubernativo Número 287-2016, aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, en su artículo 5, literal a. establece que, las Reprogramaciones de metas físicas, se autorizaran "por medio de resolución de la máxima autoridad...". Y con base en artículos 194, literal i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 8 del Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013. Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para atender al procedimiento establecido en el FIN-INS-09 "Reprogramación de productos y subproductos", emite la Resolución No. DIPLAN 566-2017 de fecha 4 de octubre de 2017, con la que se adjunta el Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 1122 del Sistema de Gestión -SIGES-, el cual contiene la reprogramación de metas físicas de los productos y subproductos, solicitada por la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango. **CONSIDERANDO:** Que la reprogramación de las metas físicas de productos y subproductos de la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, fueron registradas en el Sistema de Gestión -SIGES- y al emitirse la Resolución No. DIPLAN 566-2017 y registrarse en dicho Sistema; la información se envía automáticamente al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, donde se generó el Comprobante de Modificación Física C02F No. 107, el cual contiene las modificaciones de metas físicas de los Productos y Subproductos:-----

P/S	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Y SUBPRODUCTO	C02F NO. 107
P	Estudiantes del nivel preprimario atendidos en el sistema escolar	698
S	Estudiantes del nivel preprimario atendidos en el sistema escolar	698
P	Estudiantes del nivel preprimario bilingüe atendidos en el sistema escolar	2,544
S	Estudiantes del nivel preprimario bilingüe atendidos en el sistema escolar	2,544
P	Estudiantes de primaria monolingüe urbana atendidos en el sistema escolar	18
S	Estudiantes de primaria monolingüe urbana atendidos en el sistema escolar	18
P	Estudiantes de primaria monolingüe rural atendidos en el sistema escolar	232
S	Estudiantes de primaria monolingüe rural atendidos en el sistema escolar	232
P	Estudiantes de formación de bachilleres atendidos en el sistema escolar	29

AK
16

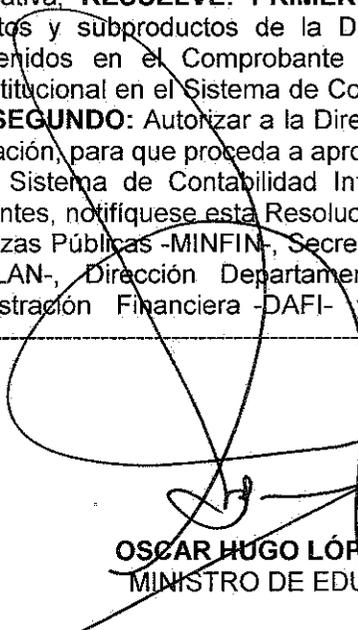
9

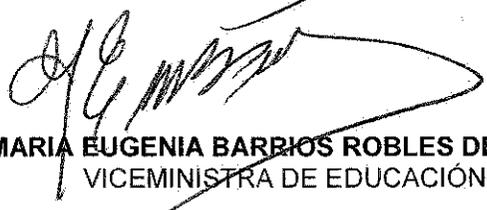
Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

P/S	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Y SUBPRODUCTO	CO2F NO. 107
S	Estudiantes de formación de bachilleres atendidos en el sistema escolar	29

P: Producto
S: Subproducto

Y según lo indicado por la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, se realiza la presente modificación debido a que la ejecución es superior a la meta programada, según estadística inicial al 5 de agosto; y en algunos casos, se readequa la meta según el presupuesto vigente. **POR TANTO:** Con base en lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; y conforme a la Resolución No. DIPLAN 566-2017 de fecha 4 de octubre de 2017 de la Dirección de Planificación Educativa; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación de metas físicas de los productos y subproductos de la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, contenidos en el Comprobante de Modificación Física CO2F No. 107, consolidado a nivel institucional en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, adjunto a la presente Resolución. **SEGUNDO:** Autorizar a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- del Ministerio de Educación, para que proceda a aprobar el Comprobante de Modificación Física -CO2F- No. 107, del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese esta Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, Dirección de Administración Financiera -DAFI- y Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-.


OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN


MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJÍA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN



SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0008	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE	
Unid. Ejecutora:	000		04	10	2017	107	
Unid. Desc:	00						

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo			Clase Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	3089-2017	16	10	2017	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
----	----	----	-----	-----	------	----------------------	------------------	-----------------

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	1	0	2	0	3	Estudiantes de primaria monolingüe rural atendidos en el sistema escolar	232.00	2202
12	1	0	2	0	1	Estudiantes de primaria monolingüe rural atendidos en el sistema escolar	232.00	2202
11	1	0	1	0	2	Estudiantes del nivel preprimario atendidos en el sistema escolar	698.00	2202
14	2	0	1	0	1	Estudiantes de formación de bachilleres atendidos en el sistema escolar	29.00	2202
12	1	0	1	0	1	Estudiantes de primaria monolingüe urbana atendidos en el sistema escolar	18.00	2202
14	2	0	1	0	2	Estudiantes de formación de bachilleres atendidos en el sistema escolar	29.00	2202
11	2	0	1	0	1	Estudiantes del nivel preprimario bilingüe atendidos en el sistema escolar	2,544.00	2202
12	1	0	1	0	12	Estudiantes de primaria monolingüe urbana atendidos en el sistema escolar	18.00	2202
11	2	0	1	0	6	Estudiantes del nivel preprimario bilingüe atendidos en el sistema escolar	2,544.00	2202
11	1	0	1	0	1	Estudiantes del nivel preprimario atendidos en el sistema escolar	698.00	2202

DESCRIPCION: Aprobación de la reprogramación de las metas físicas de los productos y subproductos correspondientes a la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADO

L. Luján
Luján
 DIRECTOR DE PLANEACION INSTITUCIONAL

Lic. Bayron O. Osorio Alonzo
DIRECTOR
 DIRECCION DE PLANEACION EDUCATIVA

Fecha		
16	10	2017